

*Lr. Dr. José R. Gutiérrez.*

**FACULTAD DE DERECHO**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD DE LA PAZ**  
**AÑOS 1.º Y 2.º**

*Los alumnos de estas clases rendirán, conforme á este programa el exámen de—*

**1.º AÑO**—INTRODUCCION JENERAL AL DERECHO,  
NOCIONES JENERALES DE DERECHO ROMANO Y  
PRIMER LIBRO DEL CÓDIGO CIVIL BOLIVIANO.

**2.º AÑO**—SEGUNDO Y TERCER LIBRO DEL CÓDIGO  
CIVIL—CÓDIGO MERCANTIL—Y CÓDIGO DE  
MINERÍA.

Los días y siguientes de Diciembre de

**1891.**

10714

*Paz de Ayacucho.*

IMPRESA PACEÑA administrada por  
Francisco Arzadum=CALLE DEL RECREO.



01546

PRIMÈR AÑO.

I.

## INTRODUCCION JENERAL AL DERECHO.

Objeto, division y utilidad del tratado.

PARTE PRIMERA.—*Teoria del derecho.*—Definiciones del derecho, jurisprudencia y legislacion. Division filosófica del derecho. Division del derecho positivo. Principios generales de la filosofia del derecho. Varios sistemas sobre la noción del derecho. Verdadera teoria del derecho. Diferencias i relaciones del derecho i la moral. Derechos fundamentales del hombre, *personalidad, igualdad, libertad, sociabilidad, propiedad.* Diferencias del derecho natural y positivo. Necesidad del derecho positivo. Objeto del derecho divino; del derecho constitucional; del derecho de gentes; del derecho administrativo; del derecho canónico; del derecho civil; del derecho penal; del derecho de procedimientos. Ramos auxiliares del derecho.

PARTE SEGUNDA.—*Teoria de la Ley.*—Caractères generales de la ley y sus diversas especies. Formacion de la ley. Sancion, promulgacion y ejecucion de la ley. ¿En qué tiempo ejerce la ley su imperio? Aplicacion de la ley. Reglas de interpretacion.

PARTE TERCERA.—*Historia del derecho.*—Nociones preliminares de la historia del derecho. Tiempos primitivos del derecho. Del derecho romano: carácter del derecho positivo de Roma; ley de las Doce Tablas; estado del derecho antes de Ciceron; su decadencia; Justiniano. Época del renacimiento. Escuela de

**Bolonia. Los glosadores. Influencia del cristianismo en el derecho. Movimiento jurídico en España. Escuela de Bartolo y Baldo. El derecho durante los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y XIX: jurisconsultos célebres de cada uno de estos siglos. Noticia histórica de la legislación boliviana: historia del derecho constitucional; del derecho administrativo; del derecho internacional; del derecho privado; carácter general de cada uno de los cuerpos del derecho boliviano.**

## II.

### **NOCIONES GENERALES DEL DERECHO ROMANO.**

**INTRODUCCION**—Definición y fuentes del derecho romano.

**PARTE PRIMERA**—*Del derecho y de los elementos de su generación.*—Nociones constitutivas. De las personas y su estado. Libertad. Esclavitud. Ciudad y Extranjerismo. La familia romana. El matrimonio y las diversas uniones del hombre y la mujer. Parentesco, gentilidad, alianza. Pérdida y variación de estado. Otras consideraciones acerca de las personas, fuera de lo que se refiere al estado. Capacidad de las personas. Tutela y curatela. Personas de creación jurídica. Fin de la existencia de las personas. Las cosas y su clasificación. Hechos jurídicos y su comprobación.

**PARTE SEGUNDA**—*Derechos y acciones.*—Clasificación general de los derechos. Derechos personales. Derechos reales. Acciones. Interdictos.

## III.

### **PRIMER LIBRO DEL CÓDIGO CIVIL BOLIVIANO.**

**TÍTULO PRELIMINAR.**—*De la publicación, efectos y aplicación de las leyes en general.*

**Libro primero:—De las personas.**

**TÍTULO PRIMERO.**—*Del goce y de la privación de los derechos civiles.* Del goce de los derechos civiles. De la privación de los derechos civiles por la pérdida de calidad de boliviano. De la privación de los derechos civiles por condenación judicial.

**TÍTULO SEGUNDO.—De los instrumentos del estado civil.** Disposiciones generales. De los instrumentos del estado civil, que pertenecen á los militares fuera del territorio de la República. De la rectificación de los instrumentos del estado civil.

**TÍTULO TERCERO.—De domicilio.**

**TÍTULO CUARTO.—De los ausentes.** De la presunción de ausencia. De la declaración de ausencia. De los efectos de la ausencia relativamente á los bienes que el ausente poseía al tiempo de su ausencia. De los efectos de la ausencia relativamente á los derechos eventuales, que pueden pertenecer á un ausente. Del cuidado de los hijos menores del padre que se ha ausentado.

**TÍTULO QUINTO.—Del matrimonio.** De los esponsales. Del matrimonio. De la celebración del matrimonio. De las oposiciones al matrimonio. De las causas que anulan el matrimonio. De las obligaciones que nacen del matrimonio. De los derechos y de los deberes respectivos de los esposos. De la disolución del matrimonio.

**TÍTULO SEXTO.—Del divorcio.** De las causas de divorcio. De las medidas provisionales á que puede dar lugar la demanda de divorcio. De los motivos que impiden el divorcio. De los efectos del divorcio.

**TÍTULO SÉPTIMO.—De la paternidad y filiación.** De la filiación de los hijos nacidos en matrimonio. De los hijos naturales. De la legitimación de los hijos naturales.

**TÍTULO OCTAVO.—De la adopción.**

**TÍTULO NOVENO.—De la patria potestad.**

**TÍTULO DÉCIMO.—De la minoridad, de la tutela y de la emancipación.** De la minoridad. De la tutela del padre y de la madre. De la tutela legítima. De la tutela dativa ó judicial. Del tutor fiscal. De las causas que dispensan de la tutela. De la incapacidad. De las exclusiones y de la destitución de la tutela. De la administración de la tutela. De las cuentas de la tutela. De la emancipación.

**TÍTULO UNDÉCIMO.—De la mayoría y de la curatela.**

**SEGUNDO AÑO.****I.****CÓDIGO CIVIL.****Libro 2.º—De los bienes y de las diferentes modificaciones de la propiedad.**

**TÍTULO 1.º** De la distincion de los bienes. De los inmuebles. De los muebles. De los bienes con relacion a los que los poseen.

**TÍTULO 2.º** De la propiedad. Del derecho de accesion sobre lo que produce una cosa. Del derecho de accesion sobre aquello que se une ó incorpora con la cosa. Disposicion jeneral. Del derecho de accesion relativo a las cosas inmuebles. Del derecho de accesion con respecto a las cosas muebles.

**TÍTULO 3.º** Del usufructo, del uso y de la habitacion. Del usufructo i obligaciones del usufructuario. Como se acaba el usufructo. Del uso y de la habitacion.

**TÍTULO 4.º** De las servidumbres. Disposiciones jenerales. De las servidumbres derivadas de la situacion natural de los lugares. De las servidumbres establecidas por la lei. De la pared y foso medianeros. De la distancia i de las obras intermediarias que se requieren para ciertas construcciones. De las vistas sobre la propiedad del vecino. De los desagües de los techos. De las servidumbres establecidas por convencion, y de las diversas especies de servidumbre que pueden establecerse sobre los bienes. De los derechos del propietario del fundo a que se debe la servidumbre. Como se estinguen las servidumbres.

**Libro 3.º—De las diferentes maneras de adquirir la propiedad.**

**TÍTULO 1.º** De los testamentos y sucesiones. Disposiciones jenerales. De los testamentos cerrados. De los testamentos abiertos. De los testamentos privilegiados. De los prohibidos de testar, y de los que pueden hacerlo. De los testigos. De los comisarios. De la apertura de los testamentos. De la institucion de herederos. De las sustituciones y fideicomisos. De las diferentes clases de herederos. De las exheredaciones. De la revocacion de los testamentos y su caducidad. De la aceptacion y de la renuncia, y de las herencias vacantes. Del beneficio de inventario, de sus efectos y de la obli-

gacion del heredero beneficiario. De las mejoras ó liberalidades permitidas á los testadores. De los legados. De los ejecutores testamentarios ó albaceas. De la representacion. Del órden de suceder al - nte tato. De las reservas y colaciones, ó descuentos. De la particion de herencia. De los codicilos.

TÍTULO 2.º De las donaciones. De la donacion entre vivos. De la revocacion de las donaciones entre vivos. De las donaciones por causa de muerte.

TÍTULO 3.º De los contratos. Disposiciones jenerales. De los requisitos esenciales para la validez de los contratos. Del consentimiento y capacidad de los contratantes. Del objeto y de la materia de los contratos. De la causa. De los efectos de las obligaciones. De la obligacion de dar. De la obligacion de hacer ó no hacer. De los danos é intereses por falta de cumplimiento en la obligacion. De la interpretacion de las convenciones. Del efecto de los contratos con respecto á un tercero. Diversas especies de obligaciones y de las obligaciones condicionales. De la condicion suspensiva. De la condicion resolutive. De las obligaciones con término. De las obligaciones alternativas. De las obligaciones in solidum ó mancomunales. De la mancomunidad entre los acreedores. De la mancomunidad de parte de los deudores. De las obligaciones divisibles ó indivisibles. De los objetos de la obligacion divisible. De los efectos de la obligacion indivisible. De las obligaciones con cláusulas penales. De la extincion de las obligaciones. Del pago en jeneral. Del pago con subrogacion. De la aplicacion de los pagos. De las ofertas de pago y de la consignacion. De la cesion de bienes. De la novacion. De la remision de la deuda. De la compensacion. De la confusion. De la pérdida de la cosa debida. De la accion rescisoria ó de la nulidad de las convenciones. De la prueba de las obligaciones y de la del pago. De la prueba literal. Del instrumento privado. De los testimonios y de las copias de las escrituras. De los instrumentos confirmatorios y de reconocimiento. De la prueba testimonial. De las presunciones. De la confesion de la parte. Del juramento.

TÍTULO 4.º De los cuasi-contratos. De los delitos y cuasidelitos.

TÍTULO 5.º De la sociedad conyugal. De la dote. De la restitucion de la dote. De las arras y de los bienes parafernales.

**TÍTULO 6.º** De la venta, naturaleza y forma de ella. Quién puede comprar ó vender. De las cosas que pueden venderse. De las obligaciones del vendedor. De la entrega. De la garantía. De la evicción y saneamiento de la cosa vendida. De las obligaciones del comprador. De la nulidad i rescisión de la venta. Del pacto de retroventa. De la rescisión de la venta por causa de lesión. De la venta de los bienes comunes.

**TÍTULO 7.º** Disposiciones jenerales sobre el retracto. Del retracto de consanguinidad. Del retracto de sociedad, comunión i vecindad. Del retracto que corresponde al deudor, cuya finca se vende.

**TÍTULO 8.º** Del cambio.

**TÍTULO 9.º** Disposiciones jenerales sobre el arrendamiento ó alquiler. De las reglas comunes a los arrendamientos, de predios rústicos y urbanos. De las reglas particulares al alquiler de las casas, y muebles, y de los predios rústicos. Del arrendamiento de ganados. Del alquiler de las obras i de la industria. Del salario de las jentes de servicio. De los arrieros ó carruajeros, y del flete de los animales. Del alquiler de las obras por contrato ó por jornal.

**TÍTULO 10.º** Disposiciones jenerales sobre el contrato de compañía. De las sociedades universales y particulares. De las obligaciones de los socios entre si y con respecto á terceras personas. De los diferentes modos con que se acaba la compañía.

**TÍTULO 11.º** Del comodato y su naturaleza. De las obligaciones del comodatario y del comodante. Del mutuo ó préstamo simple y de su naturaleza. De las obligaciones del mutuante y del mutuario. Del préstamo á intereses.

**TÍTULO 12.º** Del depósito en jeneral y de sus diversas especies. Del depósito voluntario. De las obligaciones del depositario y del depositante. Del depósito necesario. Del secuestro ó del depósito judicial.

**TÍTULO 13.º** De los contratos aleatorios ó que dependen de un éxito incierto.

**TÍTULO 14.º** Del contrato de consos.

**TÍTULO 15.º** De la naturaleza y forma del mandato. De las

obligaciones del mandatario y del mandante. De las maneras con que se acaba el mandato.

**TITULO 16.º** De la naturaleza y estincion de la fianza. Del efecto de la fianza entre el acreedor. y el fiador y entre el deudor y el fiador. Del efecto de la fianza entre los cofiadores. De la extincion de la fianza. Del fiador legal y del judicial.

**TITULO 17.º** De las transacciones.

**TITULO 18.º** Del apremio corporal en materia civil.

**TITULO 19.º** Disposiciones jenerales sobre la prenda. De la prenda de cosa mueble. De la prenda sobre los frutos de un mueble.

**TITULO 20.º** Disposiciones jenerales sobre los privilejios é hipotecas. De los privilejios. De los privilejios sobre los muebles jeneralmente ó sobre ciertos muebles. De los privilejios sobre los inmuebles. De los privilejios que se estienden a los muebles é inmuebles. De las hipotecas. De las hipotecas legales, judiciales y convencionales. Del modo de anotar las hipotecas, de la publicidad de los registros y de la responsabilidad del escribano anotador. De la cancelacion, subrogacion y extincion de las hipotecas. Del órden y preferencia de los acreedores.

**TITULO 21.º** Disposiciones jenerales sobre la prescripcion. Del justo titulo. De la buena fé. De las cosas que tienen impedimento para prescribirse. De la posesion continuada. De las causas que interrumpen la posesion. De las causas que suspenden el curso de la posesion. Del tiempo señalado para prescribir las cosas muebles é inmuebles, Del tiempo señalado para prescribir las acciones.

## II.

### CODIGO MERCANTIL.

#### Libro 1.º—Agentes del comercio.

De los comerciantes. De la matricula de los comerciantes. De los libros mercantiles y requisitos con que deben llevarse. Agentes auxiliares del comercio.

#### Libro 2.º—Contratos mercantiles.

— Del contrato mercantil en jeneral. Diferentes especies de sociedad mercantil. Sociedad colectiva, encomandita, anónima y accidental. Debères de los socios. Casos en que se rescinden y disuelven las sociedades. Condiciones de la venta mercantil. De las



obligaciones del vendedor y de las del comprador. De la entrega en las ventas mercantiles. De las letras de cambio. Del endozo. De la aceptacion y pago. Del protesto y sus efectos. Libranzas mercantiles. Vales y pagares mercantiles.

**Libro 3.º—De las quiebras.**

Diversas clases de quebrados. De la obligacion de los quebrados. De la declaratoria y sus efectos. Del juez comisario. Del depositario. De la ocupacion de los bienes y papeles del quebrado. De la junta de acreedores. Del convenio. De los sindicos. De la administracion de la quiebra. De la graduacion y pago de los acreedores.

**Libro 4.º**

De los juzgados mercantiles. Jurisdiccion de ellos. Junta mercantil.

**CODIGO DE MINERIA.**

**PÁRRAFO 1.º** De los minerales y señorios de estos.

2.º De los cateos: 3.º Privilejos del descubridor: 4.º Del registro y de las circunstancias que son necesarias para su validez: 5.º De las estacas: 6.º De las cuadras: 7.º De las demasias: 8.º De los despuebles: 9.º Del amparo de minas: 10.º De los socabones: 11.º De los socaboneros: 12.º De los privilejos de los socaboneros: 13.º Del método que debe guardar en el trabajo: 14.º De los títulos de adquisicion de minas: 15.º De las sociedades minerales: 16.º De los asientos minerales: 17.º De los mineros y otros empresarios anexos á las labores de minas: 18.º De los interventores: 19.º De los privilejos de los mineros: 20.º Causas especiales de mineria: 21.º Del modo de proceder en juicios sumarios y ordinarios de mineria: 22.º De los recursos.

EL PROFESOR DEL 1.º AÑO—

*Felix Reyes Ortiz*

EL PROFESOR DEL 2.º AÑO—

*Serafio Reyes Ortiz*

**V.º B.º**

## Lista de los Alumnos.

### Del primer año

Almaras (Manuel)	Medina (Federico)
Antequera (Benjamín)	Mercado (Miguel)
Astuitzaga (Tomas)	Morales (Federico)
Ballon (Lisandro)	Salgueiro (Juan J.)
Bracamonte (Felipe)	Sanchez (Cesareo)
Bustillos (Juan A.)	Sanjinez (Federico)
Calderon (Iguacio)	Santa-Maria (Estevan)
Estrada (Mariano)	Valverde (Leonardo)
Lavadenz (Luis)	Veintemillas (Federico)
Lopez (Vicente)	Zambrana (Pablo)
Loaiza (Federico)	Zuxo (Manuel)

### Del segundo año

Aquilino Castaños	Luis de las Muñecas
Fermin Salmon	Manuel Paredes
Flabio Lopez	Marcelino Gutierrez
Gavino Alvarez	Nasario Sanjinez
Ignacio Rojas	Nicanor Iturralde
Josè Maria Linares	Raimundo Monroí